CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	**CÓDIGO:**	**FOR-GESFIN-02**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**VERSIÓN:**	**09**
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE CONTRATOS	**VIGENCIA:**	**09/10/2025**
		Página 1 de 1	

REQUISITOS RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO

NOMBRE CONTRATISTA: **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** **CONTRATO N.º** **08 DE 2026**

FECHA: **08 de Abril de 2026** **PAGO N.º** **2** **DE** **4**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **SANDY VARGAS SANCHEZ**

N.º	REQUISITO	IMPRESO	SECOP	OBSERVACIÓN
1	Cuenta de cobro o Factura de venta si es régimen común	X		
2	Planilla de pago de seguridad social (Régimen simplificado) y/o Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Régimen común)	X		
3	Certificación juramentada de retención por rentas laborares (Solamente personas naturales primer pago cuando aplique) (FOR-GESFIN-41)			
4	Copia Primer hoja de RUT (solo en caso de actualización)			
5	Minuta u orden de compra según corresponda (solo en caso de modificaciones)			
6	Copia de certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista (Primer o único pago y en caso de modificaciones) aplica solo para pago por medio de transferencia bancaria **Nota: A la entrega de la certificación, esta no puede ser mayor a 3 meses de su expedición.**			
7	Informe de supervisión (FOR-GESAD-42)	X		
8	Designación de supervisor (solo en caso de modificaciones)			
9	Copia del acto administrativo (Únicamente para los casos de Reservas presupuestales y Cuentas por pagar de vigencias anteriores)			
10	Entrada a almacén (Cuando aplique)			
	Solamente para último pago:			
11	Acta de terminación y/o liquidación según el caso (FOR-GESAD-25 / FOR-GESAD-26)			

IMPORTANTE:

SEÑOR CONTRATISTA:

a. Los documentos del **ítem 1 al 4** deben ser firmados y cargados digitalmente (PDF) en el portal de la contratación **SECOP II.**
b. Para los casos de **facturación electrónica**, se debe **anexar copia de la autorización numeración de facturación** expedida por la DIAN.
c. Para la **prestación de servicios de persona natural** recuerde que el **IBC de la seguridad social y ARL DEBE SER del 40% sobre el valor mensual a pagar.**
d. Para los casos de **certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales**, este **debe ir firmado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según aplique**, de quien se debe **anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes actualizados de la Junta central de contadores.**
e. Solamente cuando tenga toda la documentación con el Vo. Bo. del supervisor del contrato, se puede radicar la cuenta de cobro en la oficina de Gestión financiera.
f.

SEÑOR SUPERVISOR:

a. La **fecha de expedición de la cuenta de cobro o factura de venta** anexa, debe corresponder al **mes en que se está radicando la cuenta a Gestión financiera.**
b. Es su responsabilidad **verificar que el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales sean liquidados con el IBC que corresponda para cada tipo y VALOR de contrato, además de realizar la respectiva verificación de los aportes en el ADRES.**
c. En caso de que **no se encuentre descrito en el contrato** el nombre del supervisor, anexar **copia de la designación de supervisión**.
d. El Informe de supervisión debe ser en original y cargado en formato PDF en el portal de la contratación SECOP II.
e. Una vez realizado el pago todos los documentos (incluida copia de la orden de pago y comprobante de egreso) deben ser anexados a la carpeta expediente del contrato.

Vo. Bo. SUPERVISOR

USO EXCLUSIVO GESTIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: _____ **FECHA:** _____**: SE TRAMITA PARA PAGO: SI** ☐ **NO** ☐

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:

FECHA REINICIO DE TRAMITE: _____

RECIBIDO PARA ARCHIVO: _____ **FECHA:** _____ **FOLIOS**_____

Villavicencio, Abril 08 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 02

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT. 800.104.048-2
Calle 40 No. 32 – 38 Centro

DEBE A:

EDWARD GONZALO MENESES SIBO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.859.398 de Villavicencio, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.565.937)**, por concepto de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, ORIENTADOS AL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.",** según Contrato de Prestación de Servicios No 08 de Enero 22 del 2026, periodo comprendido del 27 de Febrero al 26 de Marzo del 2026.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 488439407583 del Banco Davivienda.

Cordialmente,

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C. 1.121.859.398 de Villavicencio
NIT 1121859398-3
Carrera 9 No. 20 – 25 Las Camelias
CEL. 313 872 9393

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121859398		MENESES SIBO EDWARD GONZALO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 # 20 - 25 BRR CAMELIAS	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	204579003	9501016783	I	2026/03/24	2026/04/08	NEQUI	15	$513,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,751,000	$280,200			$1,751,000	$218,900			$0	$0			$1,751,000	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,751,000	$280,200			$1,751,000	$218,900			$0	$0			$1,751,000	$9,200		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,751,000	$280,200			$1,751,000	$218,900			$0	$0			$1,751,000	$9,200		$0	$0
1	CC 1121859398	MENESES EDWARD	230301	30	$1,751,000	$280,200	CCFC55	30	$1,751,000	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,751,000	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,751,000	$280,200			$1,751,000	$218,900			$0	$0			$1,751,000	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121859398		MENESES SIBO EDWARD GONZALO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 # 20 - 25 BRR CAMELIAS	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	204579003	9501016783	I	2026/03/24	2026/04/08	NEQUI	15	$513,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,800	$0	$283,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$2,800	$0	$283,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,200	$0	$221,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$2,200	$0	$221,100
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$5,100**	**$0**	**$513,400**

Fecha de presentación del informe	**08 DE ABRIL DE 2026**

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Identificación:	1.121.859.398 de Villavicencio
Número de contrato:	08 DE 2026
Periodo del informe:	Segundo (2) 27 de Febrero al 26 de Marzo del 2026
Valor del contrato	$14.263.748
Numero de pagos	4
Pago No.	2
Avance físico (%):	50 %

Descripción de Actividades periodo

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración, actualización y seguimiento del Mapa de Riesgos institucional del Concejo Municipal de Villavicencio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.	Brindé apoyo profesional en las etapas de construcción y actualización del Mapa de Riesgos Institucional del Concejo Municipal de Villavicencio, proceso que actualmente se encuentra en desarrollo. Mi labor consistió en apoyar la transición metodológica mediante el estudio y aplicación técnica de la nueva Guía Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, sirviendo como soporte para la revisión de los riesgos de gestión y corrupción. Brindé apoyo en la identificación de causas y en la estructuración de los controles que están siendo integrados en las nuevas matrices bajo los lineamientos del MIPG. Asimismo, apoyé la recopilación de insumos necesarios para que el proceso de actualización cumpla con los estándares técnicos exigidos por la Función Pública.
2. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, mediante la verificación del avance y cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora definidas por la entidad.	Brindé apoyo profesional en el seguimiento a los planes de mejoramiento del Concejo Municipal de Villavicencio, enfocando mi gestión en la verificación de avances de las acciones correctivas y preventivas derivadas de auditorías. En particular, apoyé el proceso de seguimiento al plan de mejoramiento vinculado a la denuncia SIAT ATC 46202500000165 - 46202500000166, colaborando en la constatación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Como parte de este soporte técnico, apoyé la elaboración del borrador para el nuevo procedimiento de pólizas, buscando subsanar los hallazgos identificados y fortalecer los controles internos institucionales. Mi labor consistió en recopilar evidencias y organizar la información necesaria para demostrar el progreso en las acciones de mejora definidas ante los entes de control. Brindé acompañamiento en la revisión de los términos de

	cumplimiento, asegurando que los soportes documentales estuvieran alineados con los requerimientos de las auditorías internas y externas. Este apoyo facilitó la identificación de cuellos de botella en la ejecución de las tareas preventivas, permitiendo una actualización más fluida del estado de las acciones
3. Prestar apoyo en el fortalecimiento y promoción de la cultura de autocontrol, autorregulación y mejora continua al interior del Concejo Municipal de Villavicencio, en el marco del Sistema de Control Interno.	Brindé apoyo profesional en el fortalecimiento de la cultura de autocontrol y autorregulación del Concejo Municipal de Villavicencio, orientando la gestión hacia la promoción de la mejora continua dentro del Sistema de Control Interno. El soporte técnico se centró en la organización y asignación de los temarios del FURAG a cada funcionario responsable, facilitando así una recolección de información precisa y oportuna para la evaluación del desempeño institucional bajo el marco del MIPG. Mediante este acompañamiento, se fomentó la responsabilidad individual en el reporte de evidencias y el cumplimiento de metas, asegurando que el autocontrol sea una práctica constante para optimizar la gestión administrativa. Esta labor de apoyo permitió consolidar una estructura de reporte más transparente y alineada con los principios de eficiencia y excelencia en el servicio público.
4. Asistir técnicamente a la Oficina de Control Interno en la elaboración, revisión, consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional derivados de auditorías internas y externas y de ejercicios de evaluación y control.	El contratista para el presente informe, en su rol de apoyo a la Oficina de Control Interno, brindó asistencia técnica en el seguimiento integral a los planes de mejoramiento institucionales. Su intervención se materializó en la estructuración de soportes documentales y en la organización logística de las acciones de mejora derivadas de los hallazgos de auditoría vigentes. Mediante la elaboración y aplicación del instrumento de evaluación FOR-MECON-09, el contratista facilitó la consolidación de evidencias técnicas que demuestran el avance real de la entidad en el cierre de brechas de control. Con esta gestión, aseguró que la información recolectada y reportada cumpla con los estándares de calidad, integridad y veracidad requeridos por la corporación para los ejercicios de evaluación y control.
5. Apoyar la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, las políticas institucionales y los procedimientos internos del Concejo Municipal de Villavicencio, en el marco de las funciones propias del Sistema de Control Interno.	Brindé apoyo profesional en la verificación del cumplimiento normativo y procedimental del Concejo Municipal de Villavicencio, asegurando que la gestión institucional se alinee con las políticas del Sistema de Control Interno y el MIPG. Mi labor se centró en el acompañamiento técnico para la actualización de los Mapas de Riesgos bajo la Guía Versión 7 y en el

	seguimiento riguroso a los planes de mejoramiento, destacando el apoyo en la atención de la denuncia SIAT ATC 46202500000165 - 46202500000166. Asimismo, colaboré en la estructuración de nuevos procedimientos, como el borrador de pólizas, y en la organización de los temarios del FURAG, garantizando que cada acción de la entidad cuente con el soporte documental y técnico requerido. Este apoyo facilitó la identificación oportuna de brechas normativas, promoviendo una cultura de legalidad y eficiencia que blinda la transparencia administrativa de la corporación.
6. Acatar las demás actividades que fueren designadas por la supervisión del contrato y que versen en forma directa con el objeto contractual.	Brindé apoyo profesional en las actividades adicionales designadas por la supervisión, enfocándome en el diseño de piezas informativas y convocatorias (flyers) para capacitaciones y grupos de trabajo institucionales. Este soporte técnico facilitó la difusión efectiva de los lineamientos de control interno y promovió la participación activa de los funcionarios en las jornadas de formación. Mi gestión aseguró el cumplimiento de los requerimientos logísticos de la supervisión, alineando estas tareas con el objeto contractual para fortalecer la cultura organizacional de la entidad.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

Anexo 1. Evidencias fotográficas de actividades.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
CC No. 1.121.859.398 de Villavicencio

ANEXO 1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS PERIODO 1 (27/02/2026 AL 26/03/2026)

ACTIVIDAD 1



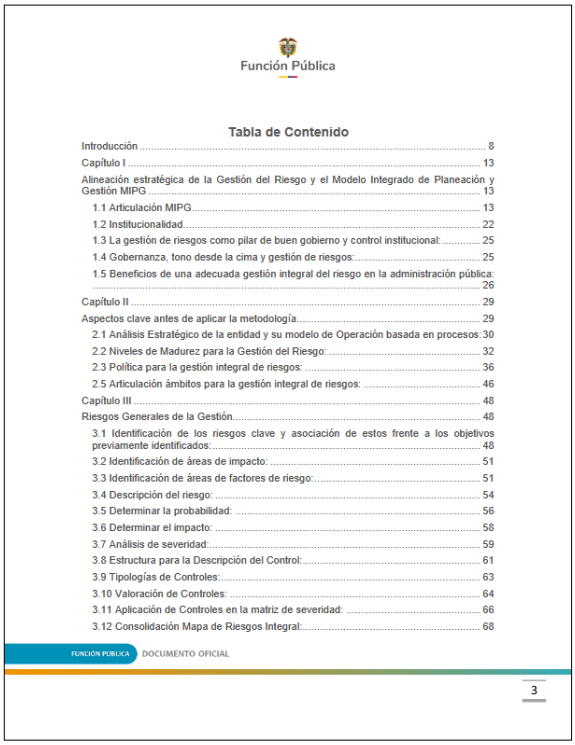
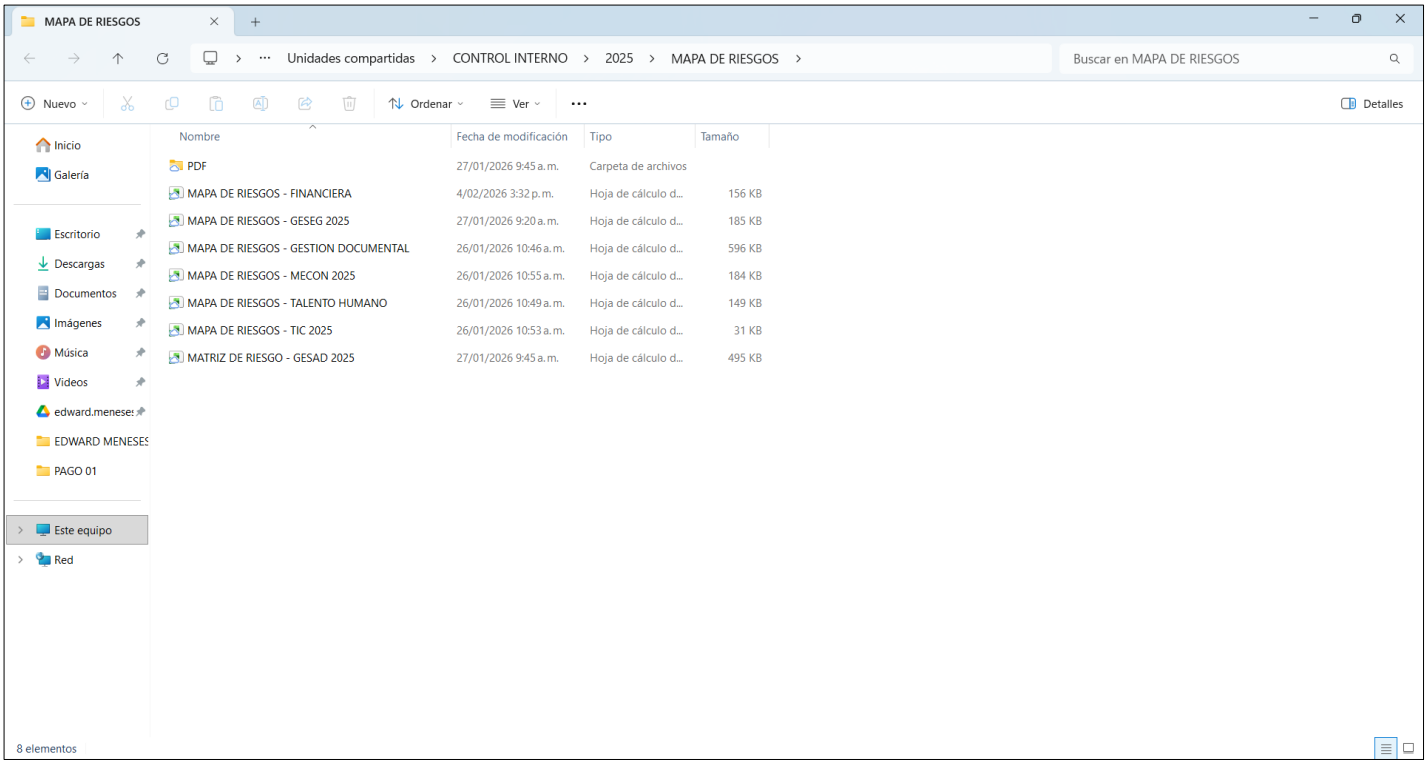

Función Pública

Tabla de Contenido

Introducción 8
Capítulo I 13
Alineación estratégica de la Gestión del Riesgo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 13
1.1 Articulación MIPG 13
1.2 Institucionalidad 22
1.3 La gestión de riesgos como pilar de buen gobierno y control institucional: 25
1.4 Gobernanza, tono desde la cima y gestión de riesgos: 25
1.5 Beneficios de una adecuada gestión integral del riesgo en la administración pública: 26
Capítulo II 29
Aspectos clave antes de aplicar la metodología 29
2.1 Análisis Estratégico de la entidad y su modelo de Operación basada en procesos: 30
2.2 Niveles de Madurez para la Gestión del Riesgo: 32
2.3 Política para la gestión integral de riesgos: 36
2.5 Articulación ámbitos para la gestión integral de riesgos: 46
Capítulo III 48
Riesgos Generales de la Gestión 48
3.1 Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados: 48
3.2 Identificación de áreas de impacto: 51
3.3 Identificación de áreas de factores de riesgo: 51
3.4 Descripción del riesgo: 54
3.5 Determinar la probabilidad: 56
3.6 Determinar el impacto: 58
3.7 Análisis de severidad: 59
3.8 Estructura para la Descripción del Control: 61
3.9 Tipologías de Controles: 63
3.10 Valoración de Controles: 64
3.11 Aplicación de Controles en la matriz de severidad: 66
3.12 Consolidación Mapa de Riesgos Integral: 68

FUNCIÓN PÚBLICA DOCUMENTO OFICIAL

3



ACTIVIDAD 2

1. OBJETIVO

Definir y estandarizar las actividades para la planeación, contratación, adquisición y seguimiento de las pólizas de seguros que protejan el patrimonio del Concejo Municipal de Villavicencio, así como el amparo de los riesgos asociados a su gestión administrativa y el bienestar de sus servidores, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de las necesidades de aseguramiento y la actualización del inventario de bienes del Concejo Municipal de Villavicencio. Comprende la elaboración de estudios previos, la selección del intermediario o aseguradora, la suscripción de las pólizas y finaliza con el seguimiento a la vigencia y la gestión de reclamaciones (si ocurren siniestros).

Las pólizas cubiertas bajo este procedimiento son:

Vida Grupo concejales: (Obligatoria por ley para el ejercicio de sus funciones).

Global de Activos / Todo Riesgo Daños Materiales: Para proteger la sede, muebles, equipos de cómputo y enseres del Concejo.

Automóviles y SOAT: Cobertura para el vehículo y la motocicleta oficiales de la corporación.

Manejo Global Entidades Estatales: Para amparar los riesgos asociados al manejo de fondos y bienes de la entidad por parte de servidores públicos.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para cubrir daños a terceros.

3. NORMATIVIDAD

A. Contratación Pública

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (regula los procesos de selección y seguros).
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción (normas sobre supervisión e interventoría).

B. Seguros Específicos del Concejo

- **Ley 136 de 1994 (Art. 68):** Establece la **obligatoriedad** del seguro de vida y salud para los Concejales durante su período.
- **Ley 1551 de 2012:** Modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 2075 de 2021 / Ley 2461 de 2025:** Normas recientes que regulan los honorarios y la seguridad social de los concejales.

C. Protección de Bienes y Responsabilidad

- **Ley 42 de 1993 (Art. 107):** Obliga a que los bienes del Estado estén amparados por pólizas de seguros para evitar el detrimento patrimonial.
- **Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario):** Establece el deber de los servidores públicos de proteger los bienes encomendados.
- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito):** Regula la obligatoriedad del **SOAT** para los vehículos de la entidad.

4. RESPONSABLES / ROLES Y RESPONSABILIDADES:

- **PROFESIONAL Y/O TÉCNICOS RECURSOS FISICOS:** Proponer temas y enfoques comunicacionales: Recopilar información y elaborar los contenidos (textos, guiones, propuestas gráficas), Gestionar y realizar entrevistas, Producir y editar materiales (boletines, audios, videos, gráficos para redes), Presentar los materiales a las instancias de revisión y aprobación, Realizar la difusión de los contenidos aprobados a través de los canales definidos, Gestionar y mantener actualizados los canales de difusión (redes sociales, bases de datos), Archivar adecuadamente los productos comunicacionales finales, Monitorear (opcional) el impacto de las comunicaciones.

- **PRESIDENCIA/SECRETARIA GENERAL:** Revisar y aprobar formalmente los contenidos comunicacionales antes de su difusión, Brindar lineamientos estratégicos para la comunicación y Realizar una revisión preliminar o dar visto bueno a los contenidos antes de pasar a la aprobación final.

5. DEFINICIONES

- **Aseguradora:** Entidad legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para asumir riesgos a cambio del pago de una prima.
- **Tomador:** Es el **Concejo Municipal de Villavicencio**, quien traslada los riesgos y es responsable del pago de la prima.
- **Asegurado:** Persona o bien sobre el cual recae el amparo de la póliza (ej. los Concejales en la póliza de vida o el vehículo oficial).
- **Beneficiario:** Persona(s) natural o jurídica que tiene derecho a recibir la indemnización en caso de siniestro.

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	SANDY YOBANA VARGAS SANCHEZ
NOMBRE DE LA AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS - DENUNCIA SIAT ATC 46202500000905- 46202500000906
VIGENCIA AUDITADA	2025
FECHA DE RECEPCION INFORME FINAL	24/02/2025
TIPO DE AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29/03/2025

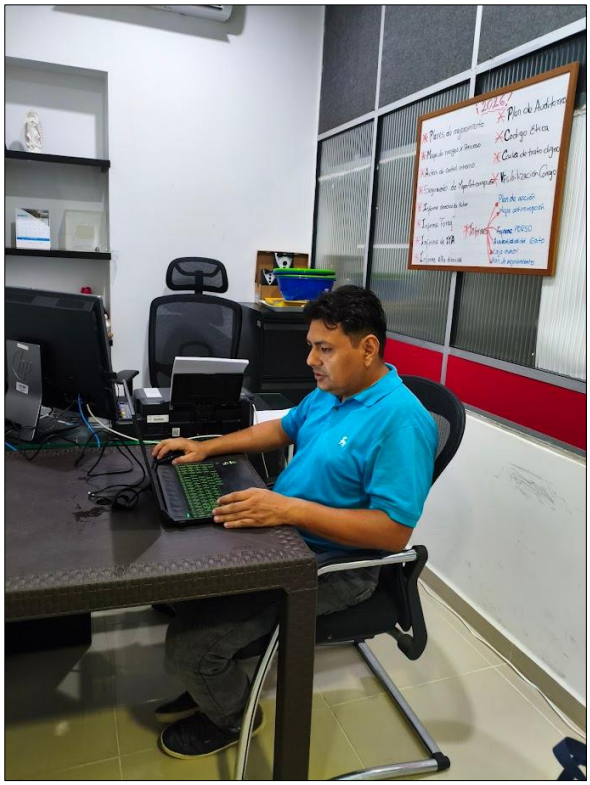
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

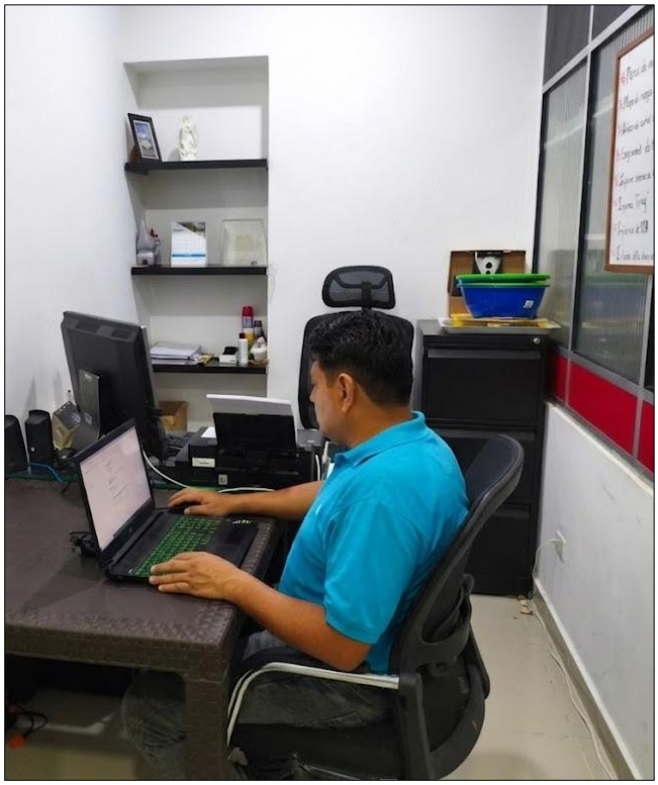
N° Hallazgo	Incidencia	Descripción Hallazgo de la CMV	Area/Proceso/Linea	Responsable (Nombre y Cargo)	Causa	Acción de mejora	Indicador Programado	Meta	Fecha de Inicación Programada	Fecha Finalizacion Programada	Responsable(s) del Seguimiento
6	Administrativa	Presuntas irregularidades por la falta de aprobación de las polizas y/o la modificación de las mismas debido a prorrogas y adición dentro del contrato 040 – 2023 Condición. El concejo Municipal de Villavicencio, suscribió el contrato 040 del 2023 cuyo objeto del contrato es "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de distintas dependencias del concejo municipal de Villavicencio". El cual se llevó a cabo con la empresa contratista TERMOENERGIA S.A.S. Realizando un análisis a los estudios previos e invitación a la participación del proceso, se estableció el acápite de las GARANTIAS por siguientes amparos: La empresa contratista presento póliza CY-100036600 y CY-100009639 emitidas por la empresa SEGUROS MUNDIAL, donde se evidencia los diferentes amparos que cubren las misma, encontrándose una irregularidad en la falta de amparo sobre la CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Realizando una revisión en la plataforma SECOP II, se puede observar que el Concejo Municipal si aprobó el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes sin que se evidencien en esto dentro del expediente en físico y en documentos adjuntos de la misma plataforma. Aunado a esto, el Concejo Municipal de Villavicencio, desconoce el acápite de aprobación de garantías las garantías de exigidas por la misma entidad, y elemento indispensable para el perfeccionamiento del contrato el cual no evidencia dentro del expediente físico ni la plataforma SECOP II. Ahora, el presente contrato ha sido objeto de modificaciones, las cuales fueron una prórroga por un periodo de veintiocho (28) días al contrato, conforme como lo establece la Prórroga No1 de fecha diecisiete (17) de noviembre del 2023, y una adición por un valor de mil(1) seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda legal ($1'664.800.00), como lo indica la Adición No. 1 de fecha veinte (20) de diciembre del 2023. Con base a lo anterior, la entidad auditada no realizo el control idóneo en las modificaciones necesarias a las pólizas, desconociendo nuevamente la aprobación de pólizas. Las modificaciones a las garantí as no se encuentran publicadas y dentro del expediente. Criterio En consecuencia, el concejo municipal de Villavicencio desconoce lo descrito en el artículo 41 la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 del 2015, la Ley 1952 del 2019 en sus artículos 27, 28 y 54 los cuales indican: Ley 80 de 1993 •ARTICULO 41.DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre	Gestion Administrativa/Control auditor	Gestion Administrativa/Contratacion / asesor Juridico	Falta de control y seguimiento por parte de la entidad auditada, lo que ha dado a lugar a la omisión de las actividades propias de para la ejecución del contrato y una supervisión deficiente.	1.- publicar el procedimiento de verificacion y actualizacion de las polizas. 2.Realizar seguimiento de la aplicacion del formato FOR-GESAD-13 VERSION 1	(Acciones de mejora implementadas / Acciones de mejora propuestas)*[1]%	100% de las acciones propuestas realizadas.	13/03/2026	29/03/2026	Presidente Concejo Municipal /Secretaria General/ Profesional de Control Interno

Página 1

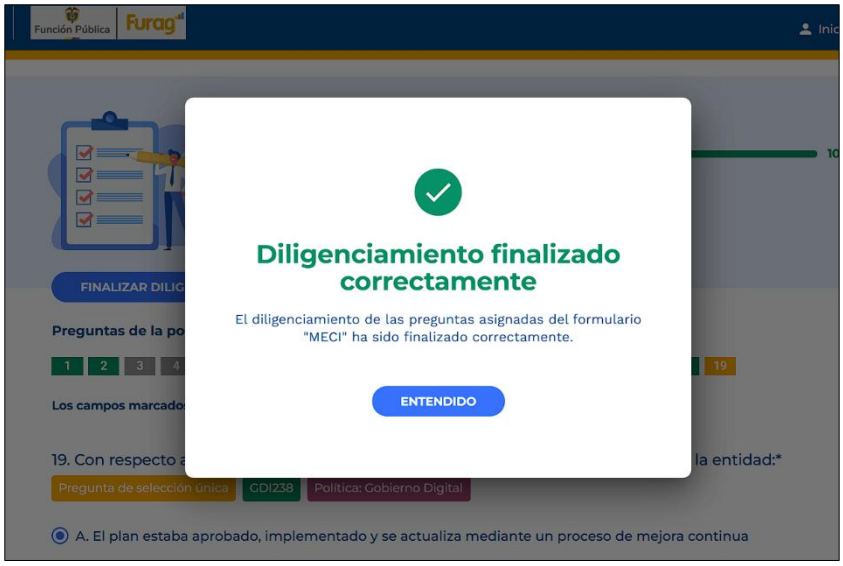
ACTIVIDAD 3

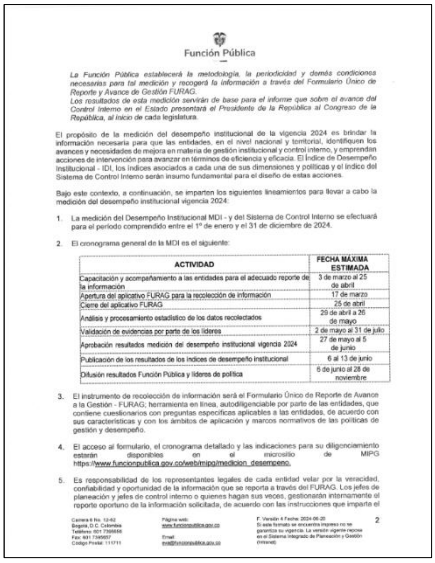

Función Pública
Furag
Iniciar sesión
Inicio de sesión
INGRESAR
FURAG
El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.
Para ingresar a diligenciar el formulario es obligatorio crear la cuenta. Usuarios y contraseñas de vigencias anteriores no se encuentran activos.
Función Pública
¡Responsables de las áreas de Planeación y Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial!
Ya se encuentra disponible el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión Furag correspondiente a la vigencia 2025.
Consultas e inquietudes:
soportefurag@funcionpublica.gov.co
601 739 5656 ext. 616 o 621





ACTIVIDAD 4





Función Pública

La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.
Los resultados de esta medición servirán de base para el informe que sobre el avance del Control Interno en el Estado presentará el Presidente de la República al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura.

El propósito de la medición del desempeño institucional de la vigencia 2024 es brindar la información necesaria para que las entidades, en el nivel nacional y territorial, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control interno, y emprendan acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia. El Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el Índice del Sistema de Control Interno serán insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

Bajo este contexto, a continuación, se imparten los siguientes lineamientos para llevar a cabo la medición del desempeño institucional vigencia 2024:

1. La medición del Desempeño Institucional MDI - y del Sistema de Control Interno se efectuará para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. El cronograma general de la MDI es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA ESTIMADA
Capacitación y acompañamiento a las entidades para el adecuado reporte de la información	3 de marzo al 25 de abril
Apertura del aplicativo FURAG para la recolección de información	17 de marzo
Cierre del aplicativo FURAG	25 de abril
Análisis y procesamiento estadístico de los datos recolectados	29 de abril a 26 de mayo
Validación de evidencias por parte de los líderes	2 de mayo al 31 de julio
Aprobación resultados medición del desempeño institucional vigencia 2024	27 de mayo al 5 de junio
Publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional	6 al 13 de junio
Difusión resultados Función Pública y líderes de política	6 de junio al 28 de noviembre

3. El instrumento de recolección de información será el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, herramienta en línea, autodiligenciable por parte de las entidades, que contiene cuestionarios con preguntas específicas aplicables a las entidades, de acuerdo con sus características y con los ámbitos de aplicación y marcos normativos de las políticas de gestión y desempeño.
4. El acceso al formulario, el cronograma detallado y las indicaciones para su diligenciamiento estarán disponibles en el micrositio de MIPG https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno.
5. Es responsabilidad de los representantes legales de cada entidad velar por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG. Los jefes de planeación y jefes de control interno o quienes hagan sus veces, gestionarán internamente el reporte oportuno de la información solicitada, de acuerdo con las instrucciones que imparta el

Carrera 6 No. 12-62 Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 601 7395656 Fax: 601 7395657 Código Postal: 111711
Página web: www.funcionpublica.gov.co
Email: eva@funcionpublica.gov.co
F. Versión 4 Fecha: 2024-06-26 Si este formato se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)
2



www.concejodevillavicencio.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, 29 de diciembre de 2025 OFICIO 491 100-234/2025

Doctora
CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio
Villavicencio – Meta

REF.: Informe SIA CONTRALORIA Formato F15.1 Plan de Mejoramiento de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados y de las denuncias SIA ATC 46202500000165- 46202500000166

Cordial saludo,

De acuerdo a los hallazgos de alcance administrativo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, así como a las denuncias SIA ATC 46202500000165 y 46202500000166, me permito enviar el Plan de Mejoramiento que contiene las acciones de mejora a realizar para atender los diferentes hallazgos identificados.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional sobre el documento adjunto.

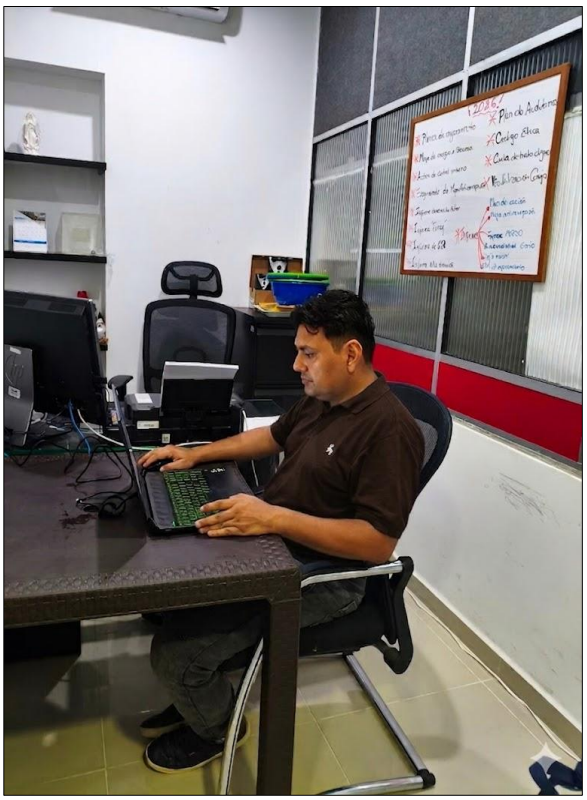
Agradecemos de antemano su atención

Cordialmente,

OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO.
Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Sandy Yobana Vargas Sánchez
Profesional Universitario Control Interno

Calle 40 #32-38 Edificio Comité de Ganaderos
ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co
Teléfono: 6626295



ACTIVIDAD 5

Gmail **controlinterno controlinterno <controlinterno@concejodevillavicencio.gov.co>**

Reporte de FURAG
1 mensaje

controlinterno controlinterno <controlinterno@concejodevillavicencio.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 10:09

Para: talentohumano talentohumano <talentohumano@concejodevillavicencio.gov.co>, sistemas CMV <sistemas@concejodevillavicencio.gov.co>, Gestión Documental CMV <gestiondocumental@concejodevillavicencio.gov.co>

Buenos días,

Adjunto remito el informe de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional (FURAG) correspondiente a la vigencia 2025.

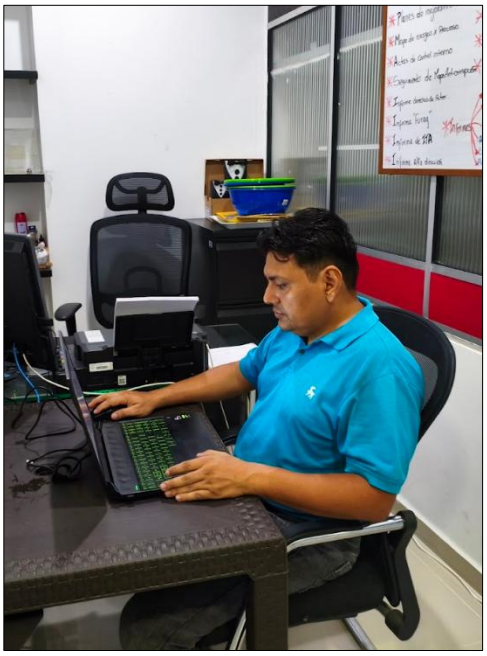
Les recuerdo que la fecha límite para realizar el reporte es el 7 de abril de 2026.

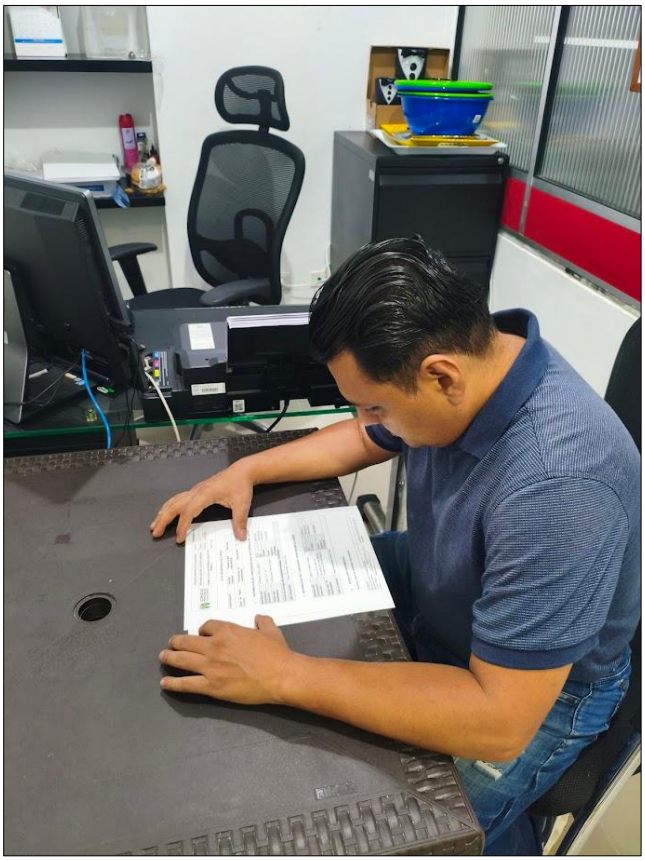
Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

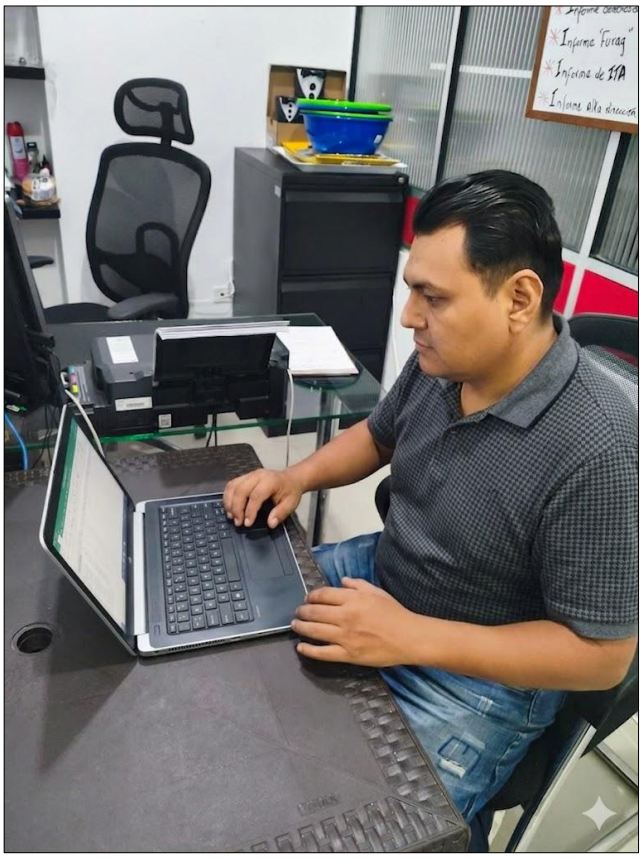
Cordialmente,

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Sandy Yobana Vargas Sanchez
Profesional Universitaria
Oficina de Control Interno
Concejo Municipal de Villavicencio
315 0173599
controlinterno@concejodevillavicencio.gov.co
www.concejodevillavicencio.gov.co







ACTIVIDAD 6


CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CAPACITACIÓN
Procedimiento de contratación de mínima cuantía y en el régimen general de contratación estatal.
19 FEBRERO, 2026
2:30 PM
Recinto Concejo Municipal de Villavicencio



